

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70, numerales 1 y 4, y 85, numeral 1, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 22, numeral 2, fracción X del Reglamento Interior; 4, 7, fracción I y 13, párrafo cuarto, parte *in fine*, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la trigésima segunda sesión urgente, con el propósito de dar cumplimiento, dentro de los términos establecidos en los artículos 88, numeral 2, fracción I, y 98, numeral 1, fracción I del Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, a resoluciones de la CPQyD, así como para atender con oportunidad actividades propias del proceso electoral; misma que se llevará a cabo de manera virtual, el viernes 03 de mayo de 2024, a las 13:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva suscribir el Convenio de Colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC Chiapas), para la promoción del voto libre, informado y razonado.
3. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Innovación Tecnológica de este Instituto, se aprueba la Convocatoria para Difusores Oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
4. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/005/2024, iniciado de oficio, en contra de [REDACTED], por colocación de propaganda electoral en lugares expresamente prohibidos por la legislación electoral, así como actos anticipados de precampaña y campaña.
5. Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/VPRG/004/2024, iniciado con motivo de las quejas presentadas por las servidoras públicas [REDACTED]; [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], todas del Ayuntamiento de Reforma, Chiapas; en contra de [REDACTED] y [REDACTED], otrora Presidenta Municipal y Secretario Municipal, respectivamente, del citado Ayuntamiento; por la presunta comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Los documentos relacionados con los puntos 2 al 5 se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos de los artículos 70, numeral 5, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 15 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto; al mismo correo electrónico se envía el link para el ingreso a la sesión.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 02 de mayo de 2024

ATENTAMENTE

"Compromiso con tu voz"

La C. Consejera Presidenta Provisional

María Magdalena Vila Domínguez.